



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL Nº 292/2023

Santísima Trinidad, 20 de Noviembre de 2023

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo Nº. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal Nº. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para "Trasposos Intrainstitucionales", cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico J.M.T.V. Nº 06/2023, como también el Informe Legal Nº 96/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales Nº 1178 y el Decreto Supremo Nº 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - (OBJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", con el contenido siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 19.755,00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA REALIZAR CONTROLES DE PATRULLAJES DIARIOS DE ORDENAMIENTO VEHICULAR Y EL CONTROL DE INGRESO DE CAMIONES DE ALTO TONELAJE DENTRO DE LA CIUDAD Y CONTINUAR CON EL PINTADO DE SEÑALETICAS HORIZONTALES EN LAS CALLES DE TRINIDAD.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL-GAMT.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS												
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	Act	Fin	Fte	Org	Obj	Et	DESCIPCION DE PARTIDA	IMPORTE
1801	5	122	270	0	3	4	20	210	3.9.8.0.0	0	OTROS RESPUESTOS Y ACCESORIOS	19.755,00
TOTAL											19.755,00	
GASTOS												
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS												
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	Act	Fin	Fte	Org	Obj	Et	DESCIPCION DE PARTIDA	MONTO
1801	5	122	270	0	3	4	20	210	3.4.1.10	0	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS	7.480,00
1801	5	122	270	0	3	4	20	210	3.4.2.0.0	0	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	10.025,00
1801	5	122	270	0	3	4	20	210	4.3.1.2.0	0	EQUIPO DE COMPUTACION	2.250,00
TOTAL											19.755,00	

ARTICULO SEGUNDO. - (CUMPLIMIENTO) El(a) **Jefatura de Transporte y Vialidad**, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente de la Dirección de Seguridad y Bienestar Ciudadano, y ambas de la Secretaría Municipal de Bienestar Integral; y, la Secretaría de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
TRINIDAD